

víctimas de la astucia de sus enfermas que con quejas fingidas les sugirieron la raspa intrauterina con sólo el fin de interrumpir un embarazo ilícito ó no deseado.

La segunda contraindicación que establezco es la existencia de una pelviperitonitis gonorróica fresca, pues al hacer la raspa en estas circunstancias sería exponerse á un ataque fulminante de peritonitis generalizada.

La tercera contraindicación—igualmente relativa—la veo en la degeneración miomatosa del útero. Puesto que en estos casos la causa de las hemorragias no reside esencialmente en la degeneración del endometrio, sino más bien en su hiperemia patológica debida á la existencia de los tumores miomatosos, ningún resultado duradero podemos esperar al raspar la mucosa. Del otro lado no son excepcionales los casos en que tratándose de miomas submucosos la raspa haya sido la causa directa de la supuración de los tumores con su cortejo funesto de piemís y sepsis generalizado.

Con estos lijeros apuntes que respecto á la raspa ginecológica me permito someter al juicio de mis distinguidos compañeros, no creo haber estudiado á fondo la cuestión: pero temeroso de cansar demasiado la atención de esta docta Corporación, concluyo este imperfecto trabajo pidiendo la indulgencia de cuantos me han honrado con su atención.

San Luis Potosí, Junio de 1895.

DR. PAGENSTECHER.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.

CONVOCATORIA.

El Sr. Presidente ha declarado que existen dos plazas vacantes: una en la Sección de Anatomía y otra en la de Medicina Legal.

Según lo prevenido por el Reglamento, para ingresar de socio titular se necesita:

“1º Que el aspirante lo solicite por sí, ó por conducto de alguno de los socios.

“2º Que acompañe á la solicitud una Memoria original y que no se haya publicado antes, sobre alguno de los puntos relativos á la Sección respectiva.

“3º Que tenga por lo menos seis años de haber ejercido la profesión, con lealtad y honradez, y que sea de moralidad reconocida.”

En el plazo de tres meses, después de la primera publicación de esta Convocatoria en el periódico *Gaceta Médica*, se admitirán en la Secretaría las solicitudes referentes, de cuyo resultado se dará noticia en debido tiempo á los solicitantes.

México, Febrero 1º de 1896.

El Secretario perpetuo,
J. R. ICAZA.
